

BAQUEDANO,

15 OCT. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

2179

VISTOS:

1. El Registro N° 155, de fecha 19 de agosto del año 2009, que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad y don Sergio Enrique Araya Páez.
2. Lo dispuesto en el artículo 2° de D.F.L. N° 150 de fecha 27 agosto de 1981, Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
3. Las facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de reconocimiento de cargas de Asignación Familiar presentada por el funcionario de esta Entidad Edilicia don Sergio Araya Paéz.

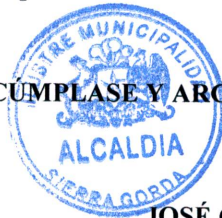
DECRETO:

1. APRUEBESE el beneficio de Asignación Familiar a **don Sergio Araya Páez**, 08.735.001-0, por su hija doña Camila Nicole Araya Herrera, RUT N° 21.812.462-3, a contar del 01 de octubre del año 2009, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales, Control, Jefe de Personal y Personal Salud, para los Trámites Legales pertinentes.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/oll.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Jefe de Personal
- Personal Salud (2)